ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRADOLUENGO EL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2014.

SESION NUM. 10/2014

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el dieciocho de Diciembre de 2014, y siendo las 10:30 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Raquel Contreras López, con asistencia del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Pedro Luis Saiz Alvarado, concurriendo los Concejales que a continuación se expresan con objeto de celebrar la sesión del Pleno.

ALCALDESA - PRESIDENTA

Dª RAQUEL CONTRERAS LÓPEZ

CONCEJALES PRESENTES

D. GREGORIO EMILIANO GARCIA ALONSO
D. ENRIQUE HERNANDO ABAD
D. JOSE MIGUEL JUEZ DIEZ
Dª. EVA ROSA GARCIA RUIZ

CONCEJALES AUSENTES

Dª. ANA PAULA PEREZ ARCEREDILLO
D. MIGUEL ANGEL ECHAVARRIA DASPET
Dª. REBECA PEREDA ORTIZ
Dª. CLARA DIEZ JORGE

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión, se declara por la Presidencia abierto el acto, pasándose seguidamente a conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el "Orden del Día", y que a continuación se reseñan:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.

Es necesario que el Pleno se pronuncie sobre la urgencia de la Convocatoria de la Sesión, motivada por el requerimiento de pago efectuado al Ayuntamiento efectuado por el Juzgado de lo Mercantil nº. 1 de Burgos, en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales 106/2014, a instancia de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE); conforme a lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia de la convocatoria de la Sesión.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.014.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Concejales si desean hacer alguna observación a la redacción del acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de Noviembre de 2014.

No se realiza ninguna observación y tras votación, es aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes.

TERCERO.- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PUNTO CUARTO.

Es necesario que el Pleno ratifique la inclusión en el orden del día del Punto Cuarto de la Convocatoria, al no haber sido previamente dictaminado por la Comisión Informativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno, por unanimidad, ratifica la inclusión en el Orden del día del Punto cuarto de la convocatoria de la Sesión.

CUARTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE VARIAS FACTURAS DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES (SGAE).

Con fecha 4 de Diciembre de 2.014, el Ayuntamiento ha sido requerido de pago por el Juzgado de lo Mercantil nº. 1 de Burgos, en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales 106/2014, con origen en el Procedimiento Monitorio 148/2012, a instancia de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), por un importe de 8.960,57 € en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 2.600 € que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se pone de manifiesto la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos correspondientes a Facturas de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), puesto que corresponden a ejercicios presupuestarios anteriores (2.009 a 2.012) y no han sido pagadas durante dichos ejercicios.

El Secretario-Interventor indica que hay disparidad en los conceptos facturados y reclamados en el Juzgado de lo Mercantil nº. 1

y los facturados y reclamados con posterioridad por SGAE, y que se incorporan a un Proyecto de convenio efectuado por SGAE de fecha 13 de mayo de 2.013, por lo que habría que analizar la procedencia de cada concepto facturado, además de realizar la consignación presupuestaria correspondiente a tales conceptos, al no existir consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto vigente para hacer frente al gasto.

Tras debatir sobre el asunto, y tras analizar la procedencia de oponerse al despacho de ejecución, el Pleno acuerda por unanimidad:

Dejar sobre la Mesa el asunto, no considerando oportuno oponerse al despacho de ejecución, procediendo a abonar las cantidades reclamadas por el Juzgado de lo Mercantil nº. 1 de Burgos, en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales 106/2014.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las once horas y diez minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

Fdo: Raquel Contreras López.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo: Pedro Luis Saiz Alvarado.